**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 024/2022 de fecha 28 de abril de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-018/2022**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 29/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 457/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 122/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 29/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna PR/GDT/Nº 080/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, identificada como Expediente NOT-6452-2021-000031, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 103/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 409.864;

Que, por Memorando CA N° 5000017311/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde a los Objetos de Gastos N° 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" y N° 579 "Activos Intangibles", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2022-04-28 16:58:04.52902-04

el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 7.444.046.628.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos veinte y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 295/2022, de fecha 25 de febrero de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 12.336.296.490.- (Guaraníes doce mil trescientos treinta y seis millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2022-04-28 16:58:04.52902-04

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/ta/jo/pb.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2022-04-28 16:58:04.52902-04